

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **022**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2006**

**EXTRACTO** INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTA Nº 0097/06  
ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE  
CÁMARA Nº 340/05 (S/DENUNCIAS EN RELACIÓN AL INSTITUTO PRO-  
VINCIAL DE VIVIENDAS).

**Entró en la Sesión**

**16/03/2003**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**CB**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 033
11/01/06
HORA: 14:20
FIRMA:



0097

NOTA N°:  
LETRA : I.P.V. (P)

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
16/02/06
MESA DE ENTRADA
Nº 222 Hs. 13:55 FIRMA:

USHUAIA, 11 ENE 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1ra. :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. , a efectos de elevar copia certificada de la **Resolución IPV N° 0012/06**, en cumplimiento de lo establecido en Resolución N° 340/05, dada en Sesión Ordinaria el 14 de diciembre de 2005 de la Legislatura Provincial , en relación a las denuncias vertidas en un medio periodístico en fecha 31/10/05.

Atentamente:

IPV
DGAA
md

Leopoldo GUERRERO MARQUEZ  
ABOGADO  
Director General de Asuntos  
Jurídicos y Notariales  
IPV

A/C Presidencia L.P.V.

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1ra.  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
Dña. ANGÉLICA GUZMÁN  
S. / D.

*Pase a Secretaria Legislativa, a los efectos que corresponde.*

MARGARITA MAMANI  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 03 ENE 2006

VISTO el Expediente Reservado N° 14/06; del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto ordena se realice un Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer los hechos informados según Informe N° 000304/05 Letra: I.P.V. Z/N (A.L.), en el expediente de marras.

Que a los efectos del Sumario Administrativo resulta indispensable la designación de un Instructor.

Que por disposición del suscripto el mismo deberá ser un agente de la ciudad de Río Grande.

Que la agente Categoría 24 P.A. y T. Dra. Tania Alejandra RODRIGUEZ – DNI N° 17.642.258, reúne los requisitos exigidos, para cumplir dicha función.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 19, y la Resolución I.P.V. N° 2131/05

Por ello:

EL DIRECTOR GRAL DEL AREA ASUNTOS JURÍDICOS Y NOTARIALES  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Instruir Sumario Administrativo tendiente a investigar la existencia de hechos presuntamente irregulares citados en el Expediente Reservado N° 14/06.-

ARTÍCULO 2°.- Designar Instructor en el Sumario Administrativo a la agente Categoría 24 P.A. y T. Dra. Tania Alejandra RODRIGUEZ – DNI N° 17.642.258.-

ARTÍCULO 3° - Registrar, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0012



ERNESTO D. PALLEIRO  
Director Gral. Area Administrativa  
I.P.V.

LEOPOLDO GUERRERO MARQUEZ  
ABOGADO  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
JURIDICOS Y NOTARIALES  
I.P.V.

A/C Presidencia I. P. V.